

yo de las finas. En este Ayuntamiento se avvistó una Carta delos Ex. Directores del Conseljo de Hacienda exhortando que entera dota de la Carta Ita Ciu<sup>o</sup>. de Carozos del mes que N<sup>o</sup> 13 de que haviendose gravado tasa en  
ynterbenida por parte Ita Ciu<sup>o</sup>. y de la Real Hacienda de las finas y  
que desde primero de Mayo d<sup>o</sup> se exijan quarenta y ocho hasta fin  
de Abril del Corz. Sean Cortados en estos Mones para Servicio  
de la Real Fabrica de P<sup>o</sup>mo a quedado transferida la Cantidad de  
denu ympozte alta de dozemill<sup>o</sup> que destino esta d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> para que  
pazcer parte del descubierto en que se halla por contrubucion de  
servicio ordinario y quota de Alquardiente; combienen otros Ex.  
en el afuse y aplicar<sup>o</sup> en la d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> y d<sup>o</sup> gran de la  
mona a quien regrebién ser de su aprobar<sup>o</sup> y que queden en la  
sorseria de M<sup>o</sup>tas Provinciales los dozemill<sup>o</sup> a cuenta del expro-  
sado libram<sup>o</sup> d<sup>o</sup> descubierto sedes pache la Correspondiente  
Carta de pago, con lo demas que otra Carta M<sup>o</sup> píere sussha en  
Madrid a Vinte y tres del Corz. de cuya Contenido ynteligen-  
ciada esta Ciudad = Acordo Segorza en este Libro Capitular  
y descruva a d<sup>o</sup> Juan de Hamona Presidente en la de Murcia  
proviendrie para dela Tesoreria de P<sup>o</sup>mos alta de M<sup>o</sup>tas Pro-  
tos dozemill<sup>o</sup> M<sup>o</sup> segundo Carta de pago en cuenta del adeudo  
que esta Ciudad tiene del servicio ordinario y exima ordinario  
de los años de setent<sup>o</sup>. a diecuenta y nueve y sesenta y ocho lo que ha real-  
tado consumida en tiempo de los avenidas el Cau<sup>o</sup> Director General  
y al d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> dato Conduciente —

M<sup>o</sup> este dia de Agosto

Ju<sup>o</sup>, Ant<sup>o</sup>, Russo  
fern<sup>o</sup> Pinero

